PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. SAMC-CQT-CTA-0005-2026

OBJETO: Adquirir a título de compraventa elementos y equipos de cocina para dotar los ambientes de aprendizaje del centro tecnológico de la Amazonia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron Quince (15) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Municipal, Departamental y Nacional. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA (DISTRIBUCIONES & SUMINISTROS ISA)
2. CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO (ALTO VOLTAJE SUMINISTROS)
3. INFINIT& SAS BIC
4. IHOLISTICA SAS
5. FUNDACIÓN DIVERSIVIVA DIVERSIDAD VIVA Y CULTURAL
6. MEDICAL SOLUTIONS XXI SAS
7. CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL SAS
8. DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA (GRUPO CONTAGRO SAS)
9. MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC
10. JOSE DAVID BARRERA PERDOMO (CAMPO DIGITAL)
11. ALPHATIC SAS
12. JARINOX SAS
13. GRUPO EMPRESARIAL HERON SAS
14. GRUPO SUMINISK SAS
15. GRUPO INOXZA SAS – ZINGAL

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacional por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.